18189

RESOLUCION de 30 de abril de 1982; del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 9479, promovido por la Entidad mercantil «Piero Entra Santa Contra la resolución de esta Re rre Fabre, S. A.*, contra la resolución de este Registro de 26 de abril de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 9/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la Entidad mercantil «Pierre Fabre, S. A.», contra la resolución de este Registro de 26 de abril de 1977, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1980 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que desestimando întegramente el recurso interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nómbre y representación de la Entidad mercantil "Pierre Fabre, S. A.", debemos mantener y mantenemos, por ser conforme a derecho, la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiséis de abril de mil novecientos setenta y siete, confirmada tácitamente en reposición, por la que se denegaba la protección en España de la marca internacional número cuatrocientos veintiún mil doscientos setenta y dos, "Aphtoral", sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en el recurso. en el recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios término. Lá referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Julio Deli-

cado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

18190

RESOLUCION de 30 de abril de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso administrativo número 705/79, promovido por Magai, S.A., contra la resolución de este Registro de 22 de noviembre de 1972.

En el recurso contencioso-administrativo número 705/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Maggi, S siedad Anónima», contra la resolución de este Registro de 22 de noviembre de 1977, se ha dictado, con fecha 29 de junio de 1981 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de "Maggi, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad d' veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y siete, por la que se denegaba la marca internacional número cuatrocientos veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve y contra el de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, que desestimaba el recurso de reposición formulado, debemos anular y anulamos dichas res-luciones por no ser conformes a derecho, y, en consecuencia, se concede el registro de la citada marca; sin imposición de costas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de dicimbre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiecad Industrial.

18191

RESOLUCION de 1_de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidau, S.A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y deciaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los tránsites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instulaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las

Linea eléctrica

Origen: Cable C. T. número 10 - C. T. número 11, polígono

Nueva Ciudad. Final: C. T. Residencia Sanitaria. Tipo: Subterránea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,520. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 por 3 (1 por 240) milímetros cuadrados da sección.

Finalidad de la instalación: Alimentación al C. T. de Residencia Sanitaria de Mérida.

Presupuesto: 1.997.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/10.925.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzose y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decrete 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1982.—El Director provincial, Andrés

Herranz Soler.—4.267-14.

18192

RESOLUCION de 4 de mayo de 1982 de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en paseo de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de la Sección Co-

rrespondiente, ha resuelto
Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo a instalar entre los números 76 y 77 línea de Cubillana* Final: C. T. proyectado, Tipo: Aérea.

Longitud: 0,920 kilómetros. Tensión de servicio: 20 KV (primera etapa a 5.000 V). Conductores: Aluminio-acero, 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Finca señor Patiño González, término municipal de Garrovilla.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA

rocencia: 180 KVA.
Relación de transformación: 20.000-5.000/380-220 V.
Finalidad de la instalación: Electrificación para riego.
Presupuesto: 2.149.957 pesetas.
Precedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/10.873.

Declarar en concreto, a utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.
Badajoz, 4 de mayo de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—4.265-14.